REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA No. 29-2004

Acta de la sesión ordinaria número veintinueve celebrada por el Consejo Superior de Educación, en el Edificio Numar, el lunes 21 de junio de 2004, de las 5.00 p.m.

Asisten: Manuel A. Bolaños Salas, Ministro de Educación quien preside, Marvin Herrera Araya, Guillermo Vargas Salazar, Sandra García Pérez, Rubén Salas Salazar, Wilberth Pérez Ramírez y Gloria Paniagua Soto, Propietarios, Rubén Leandro Montero, Reina Fonseca Ortega, Edgar Carpio Solano, Alejandrina Mata Segreda, suplentes y Nelson Monge, Secretario General.

ARTICULO 1

Aprobación de las actas No. 27 y 28-2004.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación, analizan y discuten el contenido de las actas de la sesiones ordinarias No. 27 y 28 -2004, celebradas los días lunes 7 y martes 8 de junio de 2004

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-29-04

- **Aprobar las actas No. 27 y No. 28-2004 celebradas por el Consejo Superior de Educación los días, lunes 7 y martes 8 de junio de 2004 con modificaciones de forma.**

ARTICULO 2

Opciones de solución sobre el Instituto Parauniversitario GAIA.

El Secretario General del Consejo Superior de Educación, presenta documento con alternativas de solución al conflicto del Instituto Parauniversitario Gaia, avalada por la Asesoría Legal del Consejo Superior de Educación.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-29-04

- **Con el propósito de obtener mayor información y asesoría legal, trasladar el análisis del tema para la próxima sesión.**

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTICULO 3

Oficio SEP-205-04 suscrito por la Msc. Rosa Carranza, Supervisora de Instituciones Parauniversitarias, donde comunica irregularidades del IPECCO (Instituto de Profesionalización en Ciencias Contables Manuel Aragón) que son las siguientes: Matriculan estudiantes para llevar un Diplomado sin ellos haber obtenido el título de bachiller, como lo establece el artículo 31 de Reglamento de Educación Superior Parauniversitaria, y el otra caso, donde a los estudiantes de Informática del Colegio San Marcos le empezaron a dar el Diplomado sin haber obtenido el Bachillerato; y se requiere decisión del Consejo Superior de Educación.

Una vez analizado el oficio SEP-205-04 suscrito por la Msc. Rosa Carranza, Supervisora de Instituciones Parauniversitarias, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 03-29-04

- **Solicitar criterio y alternativas de solución a los Asesores Legales del Consejo Superior de Educación, sobre el oficio SEP-205-04 suscrito por la Msc. Rosa Carranza, Supervisora de Instituciones Parauniversitarias, donde comunica irregularidades del IPECCO las cuales requieren decisión del Consejo Superior de Educación.**

ARTICULO 4

Oficio suscrito por integrantes del Comité de Evaluación de la Escuela Alice Moya Rodríguez de San Roque de Grecia, quienes plantean incongruencia entre los artículos 15 y 37 con el 36 del Reglamento de Evaluación, lo mismo con el Calendario Escolar.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 03-29-04

- **Trasladar para su correspondiente análisis a la Comisión Especial encargada de la revisión del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, solicitud planteada por integrantes del Comité de Evaluación de la Escuela Alice Moya Rodríguez de San Roque de Grecia, quienes plantean incongruencia entre los artículos 15 y 37 con el 36 del Reglamento de Evaluación, y con el Calendario Escolar.**

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTICULO 5

Oficio SEP-210-2004 suscrito por la Msc. Rosa Carranza, Supervisora de Instituciones Parauniversitarias, quien solicita derogar el acuerdo del Consejo Superior de Educación número 25-87 sobre la participación de las Supervisoras de Educación Parauniversitaria en los Tribunales de Elecciones de los Colegios Universitarios.

Una vez analizado el oficio SEP-210-2004 suscrito por la Msc. Rosa Carranza, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 04-29-04

- **Trasladar a la Asesoría Legal del Consejo Superior de Educación para su correspondiente análisis, oficio SEP-210-2004 suscrito por Rosa Carranza y Flora Prendas, Asesoras Supervisoras de Instituciones Parauniversitarias, quienes solicitan derogar el acuerdo del Consejo Superior de Educación número 25-87, sobre la participación de las Supervisoras de Educación Parauniversitaria en los Tribunales de Elecciones de los Colegios Universitarios.**

- **Trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos, para su análisis oficio SEP-210- 2004 suscrito por la Msc. Rosa Carranza, y Flora Prendas Sibaja, Supervisoras de Instituciones Parauniversitarias, quienes solicitan derogar el acuerdo del Consejo Superior de Educación 25-1987 sobre la participación de las Supervisoras de Educación Parauniversitaria en los Tribunales de Elecciones de los Colegios Universitarios, proporcionándole a dicha comisión el Reglamento de Elecciones Interno del Personal Administrativo, docente y docente-administrativo de los Colegios Universitarios Oficiales, para que el mismo sea analizado en su pertinencia.**

ARTICULO 6

Oficio SEP 220-2004 de la Licda. Flora Prendas, Supervisora de Instituciones Parauniversitarias, quien remite solicitud de retiro de garantía de cumplimiento en el INS de la Escuela Superior de Administración de Negocios S.A. (ESAN), institución que se encuentra inactiva hace veinte años.

El Consejo Superior de Educación acuerda.

Acuerdo 05-29-04

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

- **Solicitar criterio a los Asesores Legales del Consejo Superior de Educación, sobre solicitud de retiro de garantía de cumplimiento en el I.N.S de la Escuela Superior de Administración de Negocios S.A., ESAN, institución que se encuentra inactiva hace veinte años.**

ARTICULO 7

Asuntos Varios.

Doña Gloría Paniagua solicita, incorporar en la consulta legal sobre la participación de las Supervisoras de Educación Parauniversitaria en los Tribunales de Elecciones de los Colegios Universitarios, situación existente en el Colegio Universitario de Alajuela respecto a un reglamento aprobado por el Consejo Directivo del CUNA, el cual dio margen a que se nombraran los representantes del Consejo Docente y del Consejo Administrativo. Preocupa además la legalidad de estos nombramientos y lo actuado por el Consejo Directivo en estas circunstancias.

ARTICULO 8

Trabajo de Comisiones.

Comisión de Leyes y Reglamentos.

1.- Informe No. 17-04

La Comisión de Leyes y Reglamentos propone al Consejo Superior de Educación la equiparación de estudios a las siguientes personas:

No. Exp	Nombre	Título reconocido	País extiende título
0291	Donald A. Valle	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0356	Joani Cornejo Castellanos	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0360	Marta Martínez de la Rosa	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0361	Erick Ortiz Calero	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0362	Elidí Mesa Arias	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0363	Hugo Beltrán Betancur	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0364	Naghyba Abdelnour Gómez	Bachillerato en Enseñanza Media	Venezuela
0365	Richard Moreno Solarte	Bachillerato en	Colombia

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M. E. P.

		Enseñanza Media	
0367	Claudia Huete Betancourt	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0368	Yesenia Jarquín Díaz	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0372	Elvia Padilla Núñez	Bachillerato en Enseñanza Media	Honduras
0373	Uriel Uriarte Salgado	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0374	Vera D. Nájera Arzú	Bachillerato en Enseñanza Media	Guatemala
0375	David Cardona Arango	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0376	Alejandro Abaunza Gutiérrez	Bachillerato en Enseñanza Media	Canadá
0379	Jennifer Oviedo Benitez	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0380	Melissa Calderón	Bachillerato en Enseñanza Media	Argentina
0381	Kwang Jun Song	Bachillerato en Enseñanza Media	Corea
0382	Kerlin Zamora Tijerino	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0383	Juan C. Ruedo Girón	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0385	Eric Haupt	Bachillerato en Enseñanza Media	Alemania
0386	Alejandro Pardo Hernández	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
0387	Gonzalo Montes Arzuaga	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0388	Yessenia Hernández Valenzuela	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0390	Montserrat Ruiz	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
0453	Rodolfo Ramírez Bolaños	Bachillerato en Enseñanza Media	Nueva Zelandia
0485	Berta Rodríguez Durán	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 04-23-04

- **Equiparar las solicitudes de equiparación de estudios a los 27 casos anteriores.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

2.- Solicitud de aprobación del Reglamento para la Evaluación de los Aprendizajes en Artes Plásticas y Artesanía de la Escuela Casa del Artista.

Una vez analizada la documentación sobre la aprobación del Reglamento para la Evaluación de los Aprendizajes en Artes Plásticas de la Casa del Artista.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 05-23-04

- **Que la Dirección Regional de Educación de San José verifique, corrija y de ser necesario participe en la realización de los correctivos señalados en el Oficio DCC-521-2004, suscrito por el Lic. Felix Barrantes Ureña, Director de la División de Control de Calidad.**

- **Que el Departamento de Evaluación del Ministerio de Educación, analice y formule las recomendaciones del caso, sobre el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes de la Escuela Casa del Artista , Museo de Arte Costarricense del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.**

- **Que la División Jurídica del Ministerio de Educación Pública, se pronuncie sobre la pertinencia de emitir un título de Técnico en el nivel Medio, sin haberse obtenido previamente el título de Bachiller.**

Comisión de Planes y Programas.

1.- Atención a la MBA. Carmen Campos, Directora de la División de Planeamiento Educativo, para referirse a la Propuesta "Formación Permanente de Docentes y Personal Administrativo" del Ministerio de Educación Pública.

Una vez recibida por la Comisión de Planes y Programas a la MBA. Carmen Campos, Directora de la División de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación Pública, quien se refirió a la Propuesta "Formación Permanente de Docentes y Personal Administrativo" del Ministerio de Educación Pública.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 06-23-04

- **Dar por conocida la propuesta de "Sistema de Seguimiento para determinar el grado de cumplimiento de las políticas emitidas por el Consejo Superior de Educación en el**

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M.E.P.

campo de la formación permanente de Educadores" presentada por la División de Planeamiento y Desarrollo Educativo.

- **Reiterar a los proponentes la importancia que tiene para el Consejo Superior de Educación, la articulación de esfuerzos en el campo de la educación continua de educadores, por lo que el seguimiento que se realice debería caracterizar con claridad los mecanismos necesarios para lograrla.**

- **Recordar a los proponentes que la información que se suministre al Consejo Superior de Educación sobre este tema, deberá ser planteada en términos de conclusiones y recomendaciones que faciliten la toma de decisiones del Consejo Superior de Educación.**

2. Solicitud de Inclusión del tema Salud Ocupacional en los contenidos transversales en los nuevos programas de Educación Primaria y Secundaria.

Una vez analizada la documentación sobre solicitud de Inclusión del tema Salud Ocupacional en los contenidos transversales en los nuevos programas de Educación Primaria y Secundaria.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 07-29-04

- **Solicitar a la División de Desarrollo Curricular del Ministerio de Educación Pública, enviar a este Consejo Superior de Educación, un criterio técnico sobre solicitud de Inclusión del tema Salud Ocupacional en los contenidos transversales en los nuevos programas de Educación Primaria y Secundaria**

Se levanta la sesión a las diecinueve horas

Acta No.29-2004 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 21 de junio de 2004, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 31 del 5 de julio del 2004.

MANUEL A. BOLAÑOS SALAS
PRESIDENTE C.S.E.
MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

NELSON MONGE CESPEDES
SECRETARIO GENERAL

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN * COSTA RICA *